

DICTAMEN DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA QUE SE EMITE CON MOTIVO DE LA ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO TIPO SEDÁN MODELO 2018 O SUPERIOR POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN.

En la Ciudad de Chihuahua, siendo las 16:00 horas del día 18 de octubre de 2019, en sesión extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, en la sala de juntas del organismo, ubicado en domicilio Calle Séptima Número 602, Colonia Centro de la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, se procede a la elaboración del Dictamen de Adjudicación Directa, de conformidad con los siguientes:

ANTECEDENTES

- I.- Que con fecha 16 de octubre de 2019, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, dio recepción al oficio identificado con el número SESEA/CA/25/2019, emitido por el Mtro. Félix Romo Gasson, Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva y por la C.P. Claudia Margarita Madrid Barraza, en el que realizan el razonamiento de excepción, así como al Formato de Solicitud, en los cuales solicitan se lleve a cabo una Adjudicación Directa para la adquisición de un vehículo tipo sedán modelo 2018 o superior, en la modalidad de contrato a precio fijo, con una vigencia a partir de la fecha de suscripción y hasta la entrega total del bien.
- II.- Que con fecha 14 de agosto de 2019, la C.P. Claudia Margarita Madrid Barraza, Coordinadora Administrativa de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, emitió el oficio de aprobación disponible número SESEA/CA/11/2019, por un monto total de \$185,000.00 (ciento ochenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.).
- III.- Que con fecha 21 de agosto del presente año, se publicó la convocatoria de Licitación Pública Presencial SH/LPE/074/2019, correspondiente a la adquisición de un vehículo de tipo Sedán; misma que se declaró desierta el pasado 5 de septiembre, mediante Acta de Recepción y Apertura de las Propuestas Técnicas y Económicas, ya que no se presentó ningún interesado y por lo tanto no hubo propuestas.
- IV.- Posteriormente, con fecha 7 de septiembre del presente, se publica la convocatoria SH/LPE/074/2019 BIS, misma que se declaró desierta el pasado 23 de septiembre, mediante Acta de Recepción y Apertura de las Propuestas Técnicas y Económicas, va que la propuesta presentada no reunió los requisitos exigidos en las bases.
- V.- Por lo anterior expuesto, y por la necesidad que tiene la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de contar con un vehículo para el desarrollo de sus atribuciones, se solicita la contratación bajo la modalidad de Adjudicación Directa.
- VII.- Que se realizó la investigación de mercado correspondiente, y se determinó que existe un proveedor que ofrece los requisitos técnicos establecidos, así como un precio conveniente y aceptable.

EXCEPCIONES AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA

En el presente asunto resulta aplicable la causal de excepción al procedimiento de Licitación Pública indicada por el artículo 73 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, así como el artículo 72 fracción VI de su Reglamento, misma que refieren:





Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua:

ARTÍCULO 73. Los entes públicos podrán contratar a través de los procedimientos de invitación a cuando menos tres proveedores o de adjudicación directa, cuando se presente alguno de los siguientes supuestos: ...

VI.- Se haya declarado desierta por segunda ocasión una licitación pública, siempre que se mantengan los mismos requisitos establecidos en las convocatorias cuyo incumplimiento haya sido considerado como causa de desechamiento porque afecta directamente la solvencia de las propuestas.

Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua:

ARTÍCULO 72. Para los efectos de lo establecido en el artículo 73 de la Ley deberá considerarse, respecto de las fracciones de dicho precepto legal, lo que se cita a continuación:

VI.- El supuesto a que se refiere la fracción VI, sólo resultará procedente cuando se mantengan los mismos requisitos cuyo incumplimiento se consideró como causa de desechamiento en las bases de la licitación pública declarada desierta, incluidas las modificaciones derivadas de las juntas de aclaraciones correspondientes; dentro de dichos requisitos, se considerará la cantidad de bienes o servicios indicada en la convocatoria a la licitación pública. Lo anterior será aplicable para el caso de las partidas que se hayan declarado desiertas en una licitación pública.

Discutida y analizada la solicitud en mérito y con fundamento en el Artículo 29 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, se determina el siguiente:

DICTAMEN

Es procedente la solicitud formulada por el área requirente de la Secretaria Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción mediante oficio identificado con el número SESEA/CA/25/2019 y Formato de Solicitud, por lo que se autoriza la Adjudicación Directa, para la adquisición de un vehículo de tipo Sedán; en la modalidad de contrato a precio fijo, con una vigencia a partir de la fecha de suscripción y hasta la entrega total del bien.

En razón de lo antes expuesto, se asigna el expediente número SESEA/AD/002/2019, y derivado de la investigación de mercado presentada, así como del razonamiento de excepción, se adjudica la presente adjudicación a favor de la persona moral Jidosha Internacional S.A. de C.V., en virtud de que garantiza las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, oportunidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes, por un monto total de \$182,900.00 (ciento ochenta y dos mil novecientos pesos 00/100 M.N.), cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado, por lo que se turna el expediente a la Coordinación Administrativa de la Secretaría Ejecutiva para la elaboración del contrato correspondiente,.

No habiendo nada más que hacer constar ni observar, se da por terminada la presente y firman para su constancia de común acuerdo los que en ella intervienen.





POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN.

C.P. CLAUDIA MADRID BARRAZA PRESIDENTA

LIC. GUADALUPE DURÁN RÍOS

LIC. ROXANA ZUBIRÁN MÁRQUEZ VOCAL DEL ÁREA REQUIRENTE

LIC. MARISOL PERALTA MARTÍNEZ SECRETARIA TÉCNICA

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL DICTAMEN DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO SH/LPE/074/2019 BIS POR COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE FECHA 18 DE OCTUBRE DE 2019.